

Asignatura

Nombre Asignatura	Obligaciones y Contratos
Código	600122019
Créditos ECTS	6.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (Plan 2022)
Carácter	BÁSICA
Curso	2

Datos Generales

➤ PROFESORADO

Marina Matud Juristo

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

.Se recomienda tener aprobados los conocimientos relativos al Derecho de la Persona, Familia, Negocio jurídico e Introducción al Derecho Privado que se imparten en la asignatura Derecho de la Persona y Derecho Civil I, según el Plan de estudios de la

matriculación del alumno.

Por ello, es necesario haber adquirido previamente los conocimientos relativos al estatuto de las personas físicas y jurídicas, sus esferas de actuación, sus poderes e incardinación en las instituciones familiares.

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de estudios:

La asignatura Obligaciones y contratos se sitúa, inmediatamente después de la relativa al Derecho de la persona y de la familia. En efecto y una vez conocido el estatuto de las personas físicas y jurídicas, sus esferas de actuación, sus poderes y su

incardinación en las instituciones familiares, es lógico el estudio del intercambio de bienes y servicios, de la dinámica patrimonial de las obligaciones y derechos de crédito, de los contratos como fuentes de unas y de otros y de las especies de los mismos, así

como el de las obligaciones surgidas de los ilícitos civiles y la indemnización de los daños resultantes de la responsabilidad civil extracontractual, todo lo cual se hace de modo completo, aunque necesariamente sucinto.

Adecuación al perfil profesional y académico:

La teoría general de las obligaciones y de los contratos, de aplicación en las más diversas ramas del Derecho, desde el Mercantil al Laboral o al Internacional Privado, es objeto de estudio precisamente en esta sede, como lo son muchos contratos,

cualesquiera que sean físicas o jurídicas las personas intervinientes en los mismos. Dígase lo mismo del Derecho de daños, clave del Derecho de nuestros días. Todo ello hace que la asignatura de Obligaciones y Contratos sea un elemento indispensable, tanto

en el plano teórico como en el práctico, del Grado de Derecho, y que ha de de ser estudiada al

comienzo del mismo, por compleja que sea.

» **OBJETIVOS TEÓRICOS**

.Objetivos formativos generales resultados de aprendizaje:

1. Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre

temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos.

2. Comprensión de la dinámica patrimonial e intercambio de bienes y servicios.

3. Conocimiento de las obligaciones y derechos de crédito.

4. Capacidad analítica sobre los contratos y sus especies.

5. Conocimiento de los fundamentos del sistema de responsabilidad civil extracontractual

» **OBJETIVOS PRÁCTICOS**

.1. Adquisición de las competencias precisas para la solución de supuestos prácticos jurídico-civiles a través del estudio de las

soluciones jurisprudenciales y doctrinales en la interpretación de la normativa civil.

2. Asimilación de las habilidades necesarias para la argumentación jurídica de documentos contractuales.

3. Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta

actividad constituirá una prolongación de la clase magistral, con contenido monográfico.

4. Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos.

5. Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos.

6. Estudio y comentarios de sentencias.

7. Disertaciones con argumentos.

8. Análisis y comentarios jurídicos de textos y lecturas doctrinales propuestos.

9. Cualquier otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar.

➤ **COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN / RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

.Transversales:

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Genéricas:

CG4.Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y

jurisprudencia

CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos

jurídicos con diversos enfoques.

CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

Específicas:

CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil.

CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil.

➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

.DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS y RESPONSABILIDAD CIVIL

I. Teoría general de las obligaciones

Tema 1. La obligación: Concepto y fuentes. Sujetos y objeto. Clases de obligaciones: Obligaciones Alternativas y Facultativas.

Obligaciones Específicas y Genéricas. Obligaciones Divisibles e indivisibles. Obligaciones Pecuniarias y de interés.

Tema 2. Obligaciones Mancomunadas y solidarias. Unilaterales y Recíprocas: especial referencia a la Facultad resolutoria.

Obligaciones condicionales y a plazo.

Tema 3.Pago o cumplimiento de la obligación. Sujetos de pago. El pago de lo indebido. El ofrecimiento de pago y la consignación.

Tema 4. Incumplimiento y Cumplimiento inexacto. Mora. Efectos jurídicos del incumplimiento.

Tema 5. Las Garantías de la Obligación. Responsabilidad Universal del Deudor. Acción Subrogatoria. Acción Pauliana.

Concurrencia y prelación del créditos. Idea del concurso de acreedores.

Tema 6. Causas de Extinción de las Obligaciones.

II. Teoría general del contrato

Tema 7. El contrato: Concepto, Sistemas de Contratación. Principio de Autonomía de la Voluntad. Especial referencia a la

Protección de los consumidores y usuarios. Las condiciones Generales de contratación. Los contratos normativos y de Adhesión.

La contratación electrónica.

Tema 8. Formación y Perfección. Elementos. Incapacidades y Prohibiciones para contratar. Efectos generales y efectos de

contratos con estipulaciones en favor de terceros. Irrevocabilidad y Relatividad. Ineficacia contractual. Confirmación y Rescisión

de los contratos.

III. Contratos en particular

Tema 9. La compraventa I. Compraventas especiales. Permuta.

Tema 10. La compraventa II

Tema 11. La donación

Tema 12. Arrendamiento de cosas. Legislación especial de arrendamientos urbanos y rústicos.

Tema 13. Los contratos de obra y de servicios. El contrato de mandato

Tema 14. El préstamo y el comodato. Crédito al consumo. El depósito. La sociedad. Los contratos aleatorios.

IV. La responsabilidad civil extracontractual

Tema 15. La responsabilidad civil extracontractual. Elementos comunes de la misma.

Tema 16. La responsabilidad civil extracontractual en circunstancias determinadas. Supuestos de responsabilidad regulados en

leyes especiales.

➤ **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Denominación Actividad	nº horas	% Presencialidad	CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN
AF1 Clases Teóricas: Permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos de la asignatura para reflexionar sobre los mismos y debatir sobre ellos con la profesora y el resto de los compañeros de clase. Esta actividad se realizará en presencia del profesor.	20	100	1.- CONVOCATORIAS: En la convocatoria ordinaria: La calificación final de la asignatura tendrá como resultado la ponderación de los siguientes elementos de evaluación, pero solo se realizará la media de las mismas cuando la nota del examen sea igual o superior a 5 sobre 10. Por ello es necesario tener aprobada la teoría para hacer media con la prácticas y demás elementos de evaluación. En la convocatoria extraordinaria: Se aplicará el mismo criterio que para la convocatoria ordinaria para el supuesto de " no presentado ". En el caso de tener suspensa la evaluación continua , la calificación se mantendrá o se podrá optar por presentar las prácticas no superadas en la fecha prevista para el examen de convocatoria extraordinaria. En caso de no presentarlos, la calificación final será ponderada con un máximo de un 70% . 2.- ASISTENCIA A CLASE: Primera matrícula en la asignatura: La asistencia, participación proactiva en el aula se evaluará con un 10% sobre la calificación final de la asignatura Segunda y sucesivas matrículas: No se exigirá la asistencia con carácter obligatorio, pero se facilitará la presencialidad cuando sea posible para el estudiante, así como las tutorías solicitadas mediante correo electrónico a la dirección: mmatud@villanueva.edu Para la consideración sobre exenciones de asistencia obligatoria, consultar la normativa de exámenes y asistencia de la Universidad: Normativa de exámenes
AF2 Clases Prácticas: Permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos de la asignatura Derecho Civil III para reflexionar sobre los mismos y debatir con el profesor y compañeros. Permite al alumno enfrentarse a la resolución de casos prácticos y retos jurídicos sobre cuestiones patrimoniales.	25	75	
AF3 Tutorías personalizadas o en grupo: los estudiantes podrán poner en común con el profesor aquellas dudas, preguntas que le hayan surgido a lo largo del contenido de actividades formativas o bien sobre temas de discusión en los que se desee profundizar o investigar. Esta actividad se realizará con la presencia del profesor	5	100	

AF4 Actividades de evaluación: Pruebas objetivas, exámenes parciales y exposiciones en clase que permitirán al estudiante y al profesor medir las competencias adquiridas en la asignatura	10	100	Universidad Villanueva NO PRESENTADO y SUSPENSO Convocatoria Ordinaria: La calificación 'no presentado' no consume convocatoria. En cualquier caso, cuando un estudiante haya sido evaluado de un conjunto de pruebas previstas en la guía docente que abarquen el 30% de la ponderación de la calificación, ya no será posible considerar como no presentada su asignatura. En este caso, la calificación final que obtendría será la correspondiente a la media ponderada de su evaluación continua. Traspasado ese 30 %, se entiende que sigue a todos los efectos el sistema de evaluación continua. En la convocatoria extraordinaria: Se aplicará el mismo criterio que para la convocatoria ordinaria para el supuesto de "no presentado". En el caso de tener suspensa la evaluación continua (S2+S3+S4), la calificación se mantendrá o se podrá optar por presentar las prácticas no superadas en la fecha prevista para el examen de convocatoria extraordinaria. En caso de no presentarlos, la calificación final será ponderada con un máximo de un 70% .
AF5 elaboración de trabajos en grupo o individuales: los estudiantes trabajarán fuera del aula en los casos prácticos, ejercicios, talleres o cualquier otra actividad propuesta por la profesora. Esta actividad le permitirá acceder a las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos que ofrece la biblioteca. Esta actividad se realizará sin la presencia del profesor	15	0	
AF6 Horas de estudio personal: permitirán al estudiante aprender los conceptos básicos de la asignatura. Esta actividad se realizará sin la presencia del profesor.	30	0	
	100		

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS

Acceso a todos los recursos en: [Biblioteca Universidad Villanueva](http://BibliotecaUniversidadVillanueva.edu.co).

Código	Denominación Actividad	Ponderación	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA LIBROS DE TEXTO: Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones: ALBALADEJO, Derecho civil; LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA,
SE1	Pruebas orales y escritas. Examen Final	60%	
SE2	Pruebas y actividades prácticas. Talleres, Lecturas	25%	
SE3	Trabajos individuales y en grupo, Exposiciones, Debates	10%	
SE4	Participación en Seminarios y tutorías	5%	
TOTAL	SE1+SE2+SE3 +SE4=	100%	

- Elementos de Derecho civil; DÍEZ PICAZO y GULLON BALLESTEROS,
- Sistema de Derecho civil. Tobeñas, J. C. (2008). Derecho civil español, común y foral: Tomo III: Derecho de obligaciones. La

obligación y el contrato en general. Editorial Reus.

En los últimos años, la manualística española en Derecho civil II es abundante, pudiendo destacar por orden alfabético los

siguientes:

- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil: Derecho de obligaciones y contratos;
- LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil; LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADÉS (coord.), Derecho civil. Derecho de obligaciones y contratos;
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PÉREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN, Curso de Derecho civil.

Obligaciones y contratos;

- PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ, Manual de Derecho civil II. Derecho de

obligaciones y contratos. Responsabilidad civil.

- Teoría general del contrato; ROGEL VIDE, Obligaciones y contratos; SERRANO ALONSO Y SERRANO GÓMEZ, Manual de

Derecho de obligaciones y contratos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En materia de Teoría General de las Obligaciones y de los Contratos, es muy digna de ser consultada la obra de DÍEZ- PICAZO

Fundamentos de Derecho civil Patrimonial, en su última edición publicada al inicio del curso correspondiente.

➤ HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES

.Horario Clases: Martes de 09:00 a 10:40 y Miércoles de 10:45 a 12:25 h.

Horario Tutorías: Miércoles de 12:30 a 13:30 h

Exámenes: [Calendario Académico Grados 24-25.pdf](#)

Convocatoria ordinaria: Del jueves 12 de diciembre de 2024 al miércoles 15 de enero de 2025

Convocatoria extraordinaria: Del martes 6 de mayo de 2025 al sábado 24 de mayo de 2025

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

.Esta guía docente se ha elaborado de acuerdo a la memoria verificada de la titulación.